

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR

ANUNCIO de modificación de bases.

MODIFICACION A LAS BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL CORRESPONDIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PARA EL 2000

E D I C T O

Don Juan Caballero Leyva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Alfacar (Granada).

Hago saber: Que por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5.7.2001 se modificaron las Bases para provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, correspondientes a la Escala de Administración Especial, publicadas en el BOP núm. 83, de 11 de abril, y en el BOJA núm. 61, de 29 de mayo de 2001, quedando redactadas las bases modificadas del siguiente tenor:

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Un representante de la Diputación Provincial, designado por el Area de Asistencia a Municipios.
- Un representante de la Corporación designado por su Presidente.
- Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, que actuará con voz pero sin voto.

6.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

8.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad, o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Alfacar, 17 de julio de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO de aprobación inicial de la Modificación Puntual núm. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (PP. 2291/2001).

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2001, aprobó inicialmente la Modificación Puntual núm. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, relativa a la habilitación de Suelo Industrial para la promoción de Polígono Industrial Moderno, redactada por el Arquitecto Municipal don Jesús Salgado Andrés, y a virtud de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión de 28 de junio de 2001.

En la primera de las Sesiones Plenarias referidas se acordó suspender el otorgamiento de licencias en la forma en que se determina en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y cuya suspensión tendrá una duración máxima de dos años, extinguiéndose, en cualquier caso, con la aprobación definitiva de la indicada Modificación Puntual.

El área del territorio afectada se encuentra situada al S.O. del núcleo urbano en la margen derecha de la antigua Carretera Nacional-333, hoy A-364. Respecto del Plano Catastral de Rústica, se configura dentro del Polígono 28, incluyendo las Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 125 y 143. Linda al Norte con la Parcela 1 del Polígono 28; al Sur, con las Parcelas 8 y 11 del Polígono 28; al Este, con la Carretera A-364, y al Oeste, con el Camino de Carpiá.

Todo lo cual se hace público de conformidad con la vigente legislación urbanística, abriéndose información pública por plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que puedan efectuarse las alegaciones que se estimen pertinentes, pudiéndose efectuar el examen de la documentación pertinente en la Oficina Técnica Municipal, en horario de 9 a 13 horas, en días laborables.

Marchena, 1 de agosto de 2001.- El Alcalde Acctal., José Alcaide Villalobos.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1409/2001).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F4/2000.

Interesado: Don Cristóbal Gutiérrez Camacho.

Asunto: Ocupación temporal 200 m² de terrenos para majada para el ganado.

Monte afectado: Facinas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciba o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 8 de mayo de 2001.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1410/2001).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-114/2000.

Interesado: Don Salvador Andrades Ladrón D.G.

Asunto: Ocupación temporal 300 m² de terrenos para instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciba o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin per-

juicio de las acciones que les pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 8 de mayo de 2001.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1956/2001).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-1/2001.

Interesado: Baltasar Silva Serrano.

Asunto: Ocupación temporal 35 m² de terrenos con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciba o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 25 de junio de 2001.- El Alcalde Acctal., José Fuentes Pacheco.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63